
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 24 de setiembre de 2024

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de setiembre del 2024, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.
La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el dia de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaría Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, los mismos aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. AGENDA:

- 1.- Aprobación de la Resolución de Conformación de la Comisión Académica y de Comisiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II
- 2.- Aprobación de la Resolución de designación en el cargo de Tutores de Formación de la Escuela Profesional de Derecho hasta la Conclusión del Semestre Académico 2024-II.
- 3.- Aprobación de la Resolución de designación en el cargo de Coordinadores de la Escuela Profesional de Derecho hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II.
- 4.- Aprobación de la Resolución N° 2266-2024-FD.CP-UAC de designación de Director Ejecutivo de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 5.- Aprobación de la Resolución N°2354-2024-FD.CP-UAC de conformación de la Comisión de Trabajo de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 6.- Aprobación de la Resolución N°2355-2024-Fd.CP-UAC de designación de Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 7.- Informe Sobre Rectificación del Reglamento de Áreas Académicas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (Aprobado Por Consejo De Facultad Mediante Res. 340-2024-CF/DE-UAC) a cargo del Mg. Percy Velasquez Delgado.

IV. LECTURA DE DESPACHO

- Correo de fecha 9 de septiembre de 2024, remitido por el Mg. Percy Velasquez Delgado.
- PROYECTO de Reglamento de Áreas Académicas corregido, remitido por el Mg. Percy Velásquez Delgado.
- OFICIO N° 395-2024-DD-UAC (antecedentes del Reglamento de Áreas Académicas)
- Proveído Reg. N.º 3930 – Rectorado (remite OFICIO No 006-2024-RMJP/PERÚ-CUSCO
- Correo de fecha 2 de septiembre de 2024, remitido por Rectorado.
- Proyecto educativo del evento denominado RED MUN Cusco 2024 – Modelo de Naciones Unidas.
- OFICIO N° 242-2024-EPD-UAC y anexos (remisión del Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Derecho).
- Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Derecho del Semestre Académico 2024-II
- Resolución N° 2266-2024-FD.CP-UAC de designación de Director Ejecutivo de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad
- Resolución N°2354-2024-FD.CP-UAC de conformación de la COMISIÓN DE TRABAJO DE LA CLÍNICA JURÍDICA para su aprobación por el Consejo de Facultad.
- Resolución N°2355-2024-FD.CP-UAC de designación de COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

V. ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE COMISIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Tenga a bien de pronunciarse respecto de su aprobación en el chat correspondiente

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.- Desea hacer un alcance respecto de la resolución que designa las respectivas comisiones, el suscrito aparece en tres comisiones y su observación es respecto de una de ellas en la que se le designa como responsable de investigación y emprendimiento; sin embargo el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga asignándole más cursos ha dejado de lado esta designación y ha cursado un pedido ante el CU y se ha prolado resolución designando al Mg. Percy Velásquez Delgado; de tal manera no puede haber dos resoluciones contradictorias, una de mayor categoría y otra de la Facultad en la que haya contradicción; entonces, solicita respetuosamente se tenga que rectificar este error habida cuenta que también el Consejo Universitario ha rectificado la designación que recaía en su persona y ha sido rectificada; en todo caso también siguiendo esa suerte y esa lógica, solicita la rectificación en la resolución prolada por su digno Despacho.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que en consecuencia, en la forma determinada se corregirá y bajo esa corrección se aprueba, ése sería el procedimiento, disponiendo que la Secretaría Académica tome cuenta para que se corrija ese error material en la resolución respecto del Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga en la Comisión de Desarrollo de Investigación e Innovación Jurídica puesto que en su reemplazo ha sido designado el Mg. Percy Velasquez Delgado; por tanto, indica que se procede a votar en el chat para el respectivo registro.

Mg. Justino Lucana Orué.- Solicita una aclaración previa, indica que en la forma como ha aclarado el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, hay dos resoluciones aparentemente

contradicotorias; entonces como quiera que el CU ha designado a otro docente en ese cargo, no hay error en la resolución que se está diciendo que se va a rectificar sino que en razón de que el CU ha designado en ese mismo cargo a otro docente, lo adecuado sería dictar una resolución dejando sin efecto esa parte de la resolución que designa diferentes comisiones; entonces, no se trata de rectificar sino de dejar sin efecto esa parte de la resolución, así tendría que ser.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Agradece la intervención del Mg. Justino Lucana Orué e indica que se realizará conforme a la aclaración antes indicada y se procederá a emitir el voto correspondiente

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE Tutores de Formación de la Escuela Profesional de Derecho hasta la conclusión del semestre académico 2024-II:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que si no hay observaciones, se procede a emitir el voto de ley.

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE COORDINADORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se procede a emitir el voto

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2266-2024-FD.CP-UAC DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se procede a emitir el voto

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°2354-2024-FD.CP-UAC /DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA CLÍNICA JURÍDICA PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE FACULTAD:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se procede a emitir el voto

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°2355-2024-FD.CP-UAC de designación de COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Al respecto indica que ya no se tienen profesores principales y por esa razón que han optado por designar al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica porque se requiere para ese cargo un colega que tenga el grado académico de Doctor en Derecho y esta designación por su condición de ser docente contratado, tiene una vigencia de un semestre académico, es decir cada semestre se tiene que volver a emitir la resolución correspondiente porque el cargo tiene una duración de tres años; con esa aclaración solicita a los miembros del Consejo de Facultad tengan a bien de emitir su voto.

Dr. Iván Heriko Hermoza Rosell.- Indica que el cargo el cual se le está designando al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica, es un cargo para un profesor a tiempo completo y ya no tienen tiempos completos y entonces esa designación no tendría lugar porque el Vicerrectorado no aprobaría ese tiempo completo, así es que indica que no sabe cómo va a quedar esa resolución porque ya todos los tiempos completos ya los tienen, o sea ya no queda ninguno.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Agradece la opinión del Dr. Iván Heriko Hermoza Rosell y refiere que es importante, refiere que en base a esta falencia de la cantidad suficiente de profesores ordinarios con grado académico de Doctor en Derecho, han optado a fin de que en base a esta resolución que se va a elevar decida lo pertinente el VRAC o en todo caso el CU porque sin ese caso no puede existir la Facultad porque está sometida a permanente control y sobre todo en esta etapa tan importante.

Dr. Iván Heriko Hermoza Rosell.- Indica que espera que lo aprueben porque ya les habían denegado la designación de otro profesor a tiempo completo, así que no sabe si les van a conceder, refiriendo que sólo es una opinión.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se haga constar en acta la opinión del Dr. Iván Heriko Hermoza Rosell y la de suya también.

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

7.- INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÁREAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA (APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE RES. 340-2024-CF/DE-UAC) A CARGO DEL MG. PERCY VELASQUEZ DELGADO:

Mg. Percy Velasquez Delgado.- Indica que el Reglamento de las Áreas Académicas de la Facultad ha sido aprobado por CF cuando se hizo el trámite para que CU apruebe este reglamento cree que el VRAC o una de sus dependencias hizo la observación de que se justifique y fundamentalmente la razón por la que un Coordinador de Área Académica debía tener la condición de contratado por dos o tres años cree; entonces, indica que la solución más rápida y así como lo ha dicho el Señor Decano, respecto al Coordinador de Investigación es muy parecido, dado que la universidad no tiene presupuesto para contratar a un profesor adicional a tiempo completo en este caso para que permanezca dos o tres años como Coordinador de una de las Áreas Académicas; entonces, indica que la solución que han visto por conveniente es que en caso de que se designe un Coordinador de un Área Académica a un profesor contratado, que sea por un semestre nada más; y, en el caso de profesores nombrados, el reglamento se mantiene inalterable, inalterado, cree que son dos o tres años, eso no se ha modificado; indica que el punto que le preocupaba al Vicerrectorado era sobre los profesores contratados y que pudieran ser designados como Coordinadores de Área Académica, refiere que con la modificación propuesta donde se ha consignado que en el caso de ellos, de los profesores contratados, solamente es un semestre y ya no hay obstáculo ni impedimento para que el trámite prosiga, pero es necesario que el Consejo de Facultad apruebe esa modificación del reglamento y una vez aprobado se prosiga el trámite para que el consejo Universitario ratifique el reglamento.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que con esa aclaración, solicita a los miembros del Consejo de Facultad su pronunciamiento sobre la modificación de esa parte del artículo correspondiente en el reglamento en el sentido de que los profesores contratados pueden asumir ese cargo y en esa designación debe especificarse en la resolución de ley, siendo una resolución que modifica esa parte del artículo en el reglamento indicado; por tanto, solicita a los miembros del Consejo de Facultad emitir su voto.

El Consejo de Facultad APRUEBA por unanimidad.

SE PONE A CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD
EL PROVEÍDO REG. N.º 3930 – RECTORADO POR EL CUAL SE REMITE A LA
FACULTAD EL DOCUMENTO PARA EFECTOS DE QUE SE EVALÚE Y SE EMITAN
LAS RECOMENDACIONES DEL CASO OFICIO NO 006-2024-RMJP/PERÚ-CUSCO,
REMITIDO POR LA DIRECTORA REGIONAL CUSCO RED MUNDIAL DE JÓVENES
POLÍTICOS:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- indica que ha quedado en conocimiento de los miembros del consejo de Facultad los documentos antes mencionados respecto del evento académico indicado.

Est. Brenda Ariana Mellado Florez.- Desea realizar un pedido puesto que le parece que hasta ahora no se ha mencionado, de aclaración que por sobre todo es una petición por parte de los estudiantes respecto del VIII Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional, que básicamente tiene que ver sobre la transparencia presupuestaria, puesto que ha hablado con muchos estudiantes, se ha comunicado con ellos y se han acercado a ella y le han expresado su incomodidad con respecto a la forma en que se ha organizado el evento, sobre todo porque se ha evidenciado que algunos ponentes no asistieron, otros no fueron anunciados correctamente, hubo confusiones con las mesas de trabajo; y, también por otra parte, es sobre la entrega de los certificados porque uno de los compromisos del Congreso fue la entrega a los estudiantes lo cual no se ha cumplido hasta la fecha y también ha causado incomodidad a los estudiantes, quienes todavía no tienen información precisa sobre cuándo y cómo van a recibir estos documentos; por lo que, pediría que se aclare este proceso de entrega de los certificados y se establezca un plazo razonable para que los estudiantes puedan recibirla de manera formal tal como se prometió y la aclaración presupuestaria porque sí se ha evidenciado que tal vez ha habido algunas deficiencias; por ejemplo con el tema del catering, con el tema de la comodidad de los estudiantes al estar presente en las mesas de trabajo, que tal vez esperaban un poco más de atención con respecto a ellos o con los mismos ponentes que muchas veces se comunicaban con los estudiantes que estaban a cargo de las mesas de trabajo y les expresaban su incomodidad con respecto a que les faltaba tal vez cosas básicas como agua o algún tipo de organización, a quiénes iban a enviar el CV par su presentación en las mesas de trabajo y demás.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Agradece la opinión de la Estudiante e indica que ha sido coincidente el informe que ha recibido esta mañana de los docentes que están en la organización de este evento y le ha sorprendido que hasta este momento no tienen información de la cantidad de dinero que se ha recaudado por el pago de los asistentes y eso está a cargo del VRAD, indicando que la Facultad no tiene manejo sobre esos fondos ni tampoco ninguno de los integrantes de la comisión organizadora, no ninguno maneja el aspecto económico porque el depósito fue efectuado a nombre de la universidad. En segundo lugar, indica que hasta este momento con esos fondos económicos no se les ha pagado el importe del pasaje de algunos ponentes hasta el día de hoy, esta información le han brindado porque no se ha realizado el recuento de los ingresos económicos que se ha tenido y por eso se está quedando muy mal ante esos ponentes, indica que felizmente no son muchos pero ya ha pasado un tiempo y no se les ha pagado porque -según han podido reflexionar- el personal de la universidad en esas reparticiones donde están encargados a comprar pasajes, a buscar y contratar hoteles, no están capacitados para poder diferenciar la concurrencia de personalidades de jerarquía internacional, indica que en una reunión habían comprado pasajes y habían contratado hoteles en Cusco como si fuese cualquier persona para que se movilice con un maletín o agarrando sus pertenencias bajo el saco y eso es un maltrato, pero eso no es culpa de nadie sino que no se está capacitados para poder diferenciar en eventos de esta jerarquía internacional como ha tocado a la Facultad de un momento a otro ser los organizadores como es el VIII Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional y se ha asumido que se está en esa situación deficiente, refiere además que ya ha solicitado en toda la universidad se efectúe una capacitación en cada una de las reparticiones, desde luego resalta que cree -salvo mejor parecer de

los miembros del Consejo de Facultad- que los abogados siempre traen en esta clase de organizaciones personalidades de dimensión internacional porque los abogados se encuentran situados a esos niveles internacionales y eso también es la valía, la presencia de esta noble profesión que tenemos el honor de ejercer y nuestros distinguidos alumnos se orientan a abrazar esa carrera y lo harán en base a estas situaciones con mejor experiencia y en mejores condiciones; indica que estamos pronto para poder recibir -reitera- recibir la cantidad de dinero que se ha acopiado a nombre de la universidad y luego también ya se ha avanzado la entrega de los certificados que va a ser virtual a todos los que están inscritos se les va a entregar el certificado, informando en el sentido de que esta mañana han sido informados, también para mañana se está proyectado que el libro del Congreso se ha entregado una cantidad y el día de mañana precisamente va a realizarse la presentación del libro por el distinguido amigo y apreciado colega Dr. Roberto Gonzales Alvarez va a ser el docente que presente el libro que tiene el logo y marca de la Universidad Andina del Cusco, que corresponde resaltar permanentemente porque gracias a esa marca la universidad está vigente y estas situaciones que se producen y de manera puntual en estos términos informa a los miembros del Consejo y por intermedio de la consejera estudiantil ruego informar a todos los alumnos asistentes -incluidos de las tres filiales- se maneje esa información, es decir no está totalmente terminado sino que aún falta empezar a entregar los certificados empezar a tener conocimiento de los ingresos económicos.

Mg. Justino Lucana Orué.- Desea hacer una aclaración con relación al Congreso internacional que la Facultad ha organizado, indicando que el libro que se va a presentar el día de mañana y se va a distribuir, tiene como contenido la recopilación resumida de las exposiciones de cada exponente en diversos temas como así ha podido ver al revisar dicho libro; entonces, en esa recopilación al parecer han hecho en forma confundida, porque en su caso, en ese certamen, él ha sido expositor del tema de CONTROL CONVENCIONAL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES; entonces, cada exposición de diferentes exponentes está consolidado en el contenido del libro, en su caso, a pesar de que el tema está contemplado así, la exposición de dicho tema, pero aclara que ese tema le corresponde a él porque él ha expuesto; sin embargo, en el contenido de ese libro recopilado no aparece él como autor sino que aparece otra persona; entonces, se pregunta a qué se debe esto, puesto que lo normal era que inclusive en el contenido de esa recopilación que está en el contenido de ese libro están las conclusiones que él ha enviado a la organizadora que ha venido al congreso que es una profesora del Tribunal Constitucional porque la misma le pidió y él le ha hecho llegar; entonces, esa conclusión que él ha presentado a dicha profesora Doctora, posiblemente ella se ha encargado en consolidar, es lo mismo que él ha redactado sin embargo aparece a nombre de otra persona, pero aclara que ese tema él lo expuso y si embargo a él no se le ha consignado como autor, no sabe que habrá pasado y por tanto quisiera que se explique sobre quienes son los responsables.

Est. Brenda Ariana Mellado Florez.- Indica que por todo lo mencionado cree que con respecto a lo que se estaba hablando, se ve claramente en la necesidad de pedir una aclaración sobre los presupuestos porque finalmente es la Facultad la que podría llegar a quedar mal y los estudiantes también serían los más perjudicados y en ese sentido definitivamente se necesita estar más capacitados para que los ponentes como los estudiantes se sientan cómodos y satisfechos de asistir a eventos tan apreciables como éstos, pero de igual forma reconoce y aprecia la participación de todos los docentes que estuvieron a cargo de llevar a cabo este magno evento porque está segura que en la Facultad tanto directivos como docentes y estudiantes pusieron toda su energía para que se lleve a cabo este evento eficientemente. Agradece al Señor Decano por las aclaraciones brindadas e indica que hará llegar la información correspondiente a todos los estudiantes con respecto a los certificados.

- **Mg. Percy Velásquez Delgado.**- Indica que al igual que muchos profesores y seguramente estudiantes saben que son muchos los actores que han hecho posible este gran evento y justo que

en su momento se reconozca a todos ellos con la emisión de alguna resolución o algo equivalente, pero también cree que es justo con independencia de los problemas que considera subsanables que se han dado y se están dando son todos subsanables, cree que es justo que la Facultad de Derecho emita una resolución de reconocimiento y al mismo tiempo pida y gestione y logre que el Consejo Universitario también haga lo mismo a quien ha empezado todo esto y ha estado todo el tiempo tras este evento y ha coordinado diversos aspectos y cree es el principal actor -indica que ha habido muchos profesores que han colaborado, no cabe duda- pero no se puede negar que hay una cabeza y se trata del Dr. Fernando Rivero Ynfantas; por tanto, su pedido es que la Facultad con la aprobación del Consejo de Facultad emita una resolución de reconocimiento con copia al file y que gestione que lo mismo se emita a nivel de Consejo Universitario porque es un gran evento el que se ha llevado a cabo -grandísimo- y el que ha estado detrás de esto durante varios meses esto es desde el año pasado es el colega referido y le parece que es lo correcto y justo y está convencido de que va a haber coincidencias absolutas porque no se puede tapar el sol con un dedo.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Informa que se están proyectando las resoluciones para cada uno de los organizadores y expositores de la Facultad y desde luego la opinión es muy importante y se va a presentar y gestionar para que el reconocimiento lo haga la instancia correspondiente de la universidad para que de esa forma constituya un hito en el avance de esta clase de eventos de carácter nacional e internacional. Informa que también se ha recibido hace pocos días la información de que se pretende realizar otro Congreso nacional en Derecho Civil y ya se ha cursado la comunicación a los colegas de esa área indica que al parecer no va a ser posible este semestre pero que podrá ser para el próximo.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que simplemente para que se vea por qué se le ha omitido su autoría en el libro del Congreso referido a pesar de que el tema que él ha expuesto está dicho en el contenido del libro pero como autor se ha puesto a otra persona pero no a él; sin embargo, en el texto que aparece es su exposición, son sus conclusiones que él ha entregado a la profesora que vino del Tribunal constitucional y que estaba controlando; entonces, es su autoría; sin embargo, dicho contenido no está con su nombre sino con el nombre de otra persona, no sabe cómo se va a arreglar ese aspecto.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se va a comunicar al área respectiva.

Mg. Justino Lucana Orué.- Pregunta si es que en esas condiciones es que se va a presentar el indicado libro con ese error de fondo, es decir que el tema que él ha expuesto en el libro en cuestión se está atribuyendo a tercera persona, refiere que eso no es norma, indicando que le parece previamente antes de presentar ese libro se tendrá que rectificar ese libro, eso sería lo legal; entonces, pregunta cómo se tendrá que resolver, porque lo normal era que lo pusieran a él como autor, y no lo que él ha presentado está literalmente allí pero con el nombre de otra persona y eso está mal; entonces, eso se tiene que ver, puesto que en esas condiciones mañana se va a presentar ese libro con ese error de fondo, no cree que deba ser así, porque se va a atribuir a tercera persona que posiblemente no se ha ocupado de ese tema y a él no se le ha considerado como autor del tema que él ha expuesto conforme está indicando, por eso solicita que eso se tenga en cuenta.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que va a poner en conocimiento de la comisión encargada de la impresión de ese libro.

Dr. Roberto Gonzales Alvarez.- Desea intervenir con relación a los dos últimos consejeros que han participado: El Mg. Percy Velásquez Delgado y el Mg. Justino Lucana Orué. Indica que con relación a lo indicado por el Mg. Percy Velásquez Delgado, indica que él se aúna a su pedido, refiere que es evidente que hay un gestor de este acontecimiento sin precedentes en nuestra universidad; indica que piensa comparando la actividad académica que se ha desarrollado en la Universidad desde la Facultad en relación a cualquier otro evento internacional que haya tenido

cualquier otra Facultad, la Facultad de Derecho y Ciencia Política siempre va a salir descollando porque se ha tenido una concurrencia de gente relevante en el ámbito jurisdiccional, internacional, de la comunidad de esta región del Tribunal Constitucional, Asesores del Tribunal Constitucional, Profesores emblemáticos de la materia Constitucional y esa inserción de nuestra Facultad en ese mundo académico tan elevado y de tan destacada nota ha sido posible gracias a una persona que todos conocemos el Dr. Fernando Rivero Ynfantas, le parece que es totalmente merecido un reconocimiento muy diferenciado del resto de comisiones hacia su persona y que como ya afirmó el Señor Decano, eso ya está en curso; entonces, por ese lado, solamente desea expresar su felicitación a la autoridad por la decisión asumida en ese sentido y en todo caso respaldar la participación del Mg. Percy Velásquez Delgado. Con relación a la afirmación del Mg. Justino Lucana Orué, indica que es completamente delicada la afirmación que está realizando el Mg. Justino Lucana Orué y deben prestarle la máxima atención, refiere que la situación de plagio a nivel de producción intelectual está altamente sancionada en todos los ámbitos académicos, indica que si existe un menor indicador de plagio en cualquier universidad relevante, las sanciones son muy fuertes y tiene mucha razón el Mg. Justino Lucana Orué si es que en verdad él ha presentado un texto y ese texto aparece publicado con una autoría distinta que no es la suya, eso se tiene que manejar con mucho cuidado y presentar el libro en esas condiciones es un error; indica que él ya tiene su trabajo realizado, que ya ha realizado el trabajo de estudio para su presentación y que él sería el principal afectado en este caso, pero pone en consideración del Sr. Decano que el caso de acusación de plagio que aquí uno de los consejeros está dando cuenta directa a la integración de este órgano de gobierno de un asunto de plagio que debe documentarse, refiere que él serpia de la opinión de que mañana a primera hora el Mg. Justino Lucana Orué presente la denuncia de plagio del texto que ha presentado indicando quién ha asumido la autoría para que la Facultad haga valer ahí todas las instancias que corresponde, porque se están viendo perjudicados de manera severa, esta es una situación gravísima, indica que de repente lo podrían dejar pasar como algo que no tiene trascendencia pero no, porque es de lo más importante, porque la Facultad vive de esto y podrían tener sanciones que no se imaginan en el ámbito de la investigación si es que en la Facultad se da a luz un producto en el que se haya consumado un obrar de esta naturaleza, teniendo una Comisión Editorial, teniendo una Dirección de Biblioteca y Editorial que no se ha asegurado de esos mecanismos de control eso es severo; él pediría a la autoridad Señor Decano y Señores Consejeros que este punto no sea pasado de una manera muy ligera, que se asuma la mayor seriedad con relación a él. Indica que tal vez el profesor Mg. Justino Lucana Orué, lo primero que ha visto es que no aparece su trabajo, refiere que los trabajos del libro que él está revisando para mañana dar cuenta en su presentación, son trabajos de quienes han presentado ponencias, no de quienes han trabajado en mesas de trabajo. Indica que todo lo que se ha articulado a razón de las mesas de trabajo, debe ser materia de tratamiento para otra edición, otra publicación; esta publicación es solamente de las ponencias, o sea de quien ha presentado un artículo con todas las partes que corresponden a un artículo científico y que seguramente los miembros de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional también se han dedicado a revisar porque ellos tienen una organización muy seria, indica que se está trabajando con una organización muy seria, es de las asociaciones más importantes que se tiene en el país en el ámbito académico y está seguro que si no se controla esta denuncia del Mg. Justino Lucana Orué se tiene mucho por perder.

Dr. Iván Hierik Hermoza Rosell.- Indica que concuerda con la participación tanto del Dr. Roberto Gonzales Alvarez, del Mg. Justino Lucana Orué y del Mg. Percy Velásquez Delgado; indica que es cierto, que si hay un gestor de todo este trabajo que se hizo en este congreso -con las deficiencias que pudo haber, porque siempre existen deficiencias por más organización que exista- ésta salió de la forma en que debió salir es decir adecuadamente, correctamente -con sus deficiencias por supuesto- y eso se debe únicamente al gestor de todo ese trabajo al Dr. Fernando Rivero Ynfantas; por consiguiente debe tener un reconocimiento por resolución emitida por

Consejo de Facultad y también por Consejo Universitario que debería ser tramitado en ambos casos. Respecto a lo que comentaba el Mg. Justino Lucana Orué, efectivamente allí hay un problema muy serio y cree que se complicó porque algunas ediciones que se dieron ese día como muestra en el Congreso ya han sido repartidas a los profesores que han hecho sus ponencias; por consiguiente, ese libro ya ha sido difundido a aquellos que han tenido las ponencias y eso con ese error cometido es absolutamente grave, él también concuerda con lo dice el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, es gravísimo, concuerda con que no se debería dar la presentación en esas condiciones porque la misma Facultad estarían dejando de lado a un profesor de nuestra universidad, de nuestra Facultad, permitiendo que alguien se apropié como suyo de algo que se ha hecho acá en la universidad y propiamente el Mg. Justino Lucana Orué, por eso cree que debería suspenderse en lo absoluto esa presentación y debería corregirse ese error y notificarse a todos los miembros que han participado como ponentes en este congreso, es su opinión.

Mg. Justino Lucana Orué.- Desea aclarar la sugerencia que ha hecho el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, en el sentido de que presente la denuncia penal por supuesto plagio, indica que él no cree que se llegue a esa situación de denuncia, sino posiblemente haya habido error de carácter administrativo o de tipeo; entonces, sin ir más lejos y estar creando más problemas de denuncias por plagio, eso es crear más problemas para ellos mismos; entonces, él que es afectado en la forma como ha reclamado, no lo va a hacer. Indica que no va a denunciar, sino simplemente está reclamando de que es posible rectificar administrativamente este caso, simplemente eso; piensa que no es necesario ir como dice -por supuesto gentilmente y como debe ser- el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, indica que la verdad él no quisiera llegar a esos extremos porque eso va a afectar la imagen de todos en la Facultad porque son todos organizadores; entonces, él simplemente está pidiendo que se aclare esta situación y que se rectifique administrativamente y con eso le parece que va a estar zanjado el problema, piensa que no es necesario ir más allá denunciando; es lo que desea aclarar.

Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.- Indica que bajo los fundamentos expuestos, por los distinguidos colegas, cree que deben determinar una acción concreta, ya lo ha pedido en su última parte el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, cree que sería atinado y prudente pedir que se suspenda este acto del día de mañana, porque no puede circular una revista con semejante error y ya desde luego estaría empañando y lógicamente tendría que reimprimirse -como es correcto- toda vez de que se tiene que de todas maneras dejar de lado este error en las mejores condiciones porque también si -como muy bien lo dice el Mg. Justino Lucana Orué- si procede con la denuncia, eso sería un boomerang y y la Facultad no se puede permitir eso tampoco, sino que cree que se debe hacer la gestión en horas de la mañana para que esto pueda suspenderse prudencialmente para otra fecha.

Mg. Justino Lucana Orué.- Indica que desea recalcar a lo que está diciendo el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, cree que así nomás en la forma como él ha sugerido y en como también ha sugerido el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, se resuelva administrativamente en forma interna, para qué ir más allá y con eso se resuelve este asunto.

Mg. Percy Velásquez Delgado.- Indica que se solidariza con el Mg. Justino Lucana Orué, por esta situación desagradable por la que está pasando, pero desea informar algo que le está preocupando, si es que es un organismo de la Universidad Andina del Cusco el que ha hecho la publicación, impresión, diagramación o lo que fuera; entonces, claro que hay que tener cuidado porque se va a afectar además a colegas que -como lo ha dicho el Mg. Justino Lucana Orué- quizás -hay esa posibilidad- se trate de un error y no de un plagio, quizás; pero, si se confirma -y el Señor Decano le dirá seguramente- si se confirma de que es la universidad la que se ha encargado de la publicación y cree que un Dr. Tupayachi -cree que es profesor del área de Derecho Constitucional en la Facultad- ha estado tras de esto, si se coordina hoy en la noche para determinar qué es lo que

ha pasado con la contribución del Mg. Justino Lucana Orué, de por qué aparece con el nombre de otra persona; indica que quizás se le pueda dar una solución a este asunto, que no llegue -como ha dicho el Mg. Justino Lucana Orué- a una denuncia penal, pero si es que se va a presentar indefectiblemente , si es que eso va a ocurrir y no se puede evitar, que se presente porque talvez ya ni depende del Sr. Decano, pues no sabe quien está convocando a esta presentación -de repente es el Rectorado- no lo sabe; pero, si ya no se puede evitar, al menos que ya no se distribuya ese libro hasta que se corrija el error y que no se distribuya, pero lo ideal sería que si es que no hay una solución esta noche, tiene que suspenderse, y si no se puede porque ya no depende de la Facultad; entonces, por lo menos gestionar que no se entregue estos libros a nadie más hasta que no se corrija este asunto y pediría que se coordine con el Dr. Tupayachi incluso con el Dr. José Hildebrando Díaz Torres que es el Director de Editorial y seguramente alguno de sus adjuntos en esta dirección haya tenido intervención en ello para que empiecen a indagar ya mismo dónde se ha presentado el problema y cuál ha sido finalmente este problema, él desea sinceramente que no sea un plagio, por que como lo ha dicho el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, esto sería realmente extremadamente grave.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- informa que en efecto esta mañana quienes han promovido precisamente en la Decanatura ha sido el Dr. Fernando Rivero Ynfantus y el Dr. José Hildebrando Díaz Torres y efectivamente el José Hildebrando Díaz Torres es el que forma parte de la comisión de la edición; entonces, inmediatamente él se va a poner en conocimiento en comunicación con ellos para que el día de mañana se suspenda porque no es una disposición de la autoridad superior, sino es de la misma comisión y desde luego indica que él no conocía esta situación que hoy día ha planteado el Mg. Justino Lucana Orué, no sabía y se compromete a inmediatamente poner en conocimiento de este tema para que el día de mañana no se lleve a cabo esta presentación.

Dr. Roberto Gonzales Alvarez.- Indica que considera que se trata de un error en la diagramación talvez por la premura en el trabajo pero que expone a nuestra casa de estudios a una situación de plagio; indica que desde los esfuerzos que CONCYTEC ha realizado con todas las universidades, por ejemplo en el Instituto de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, se han recibido varias capacitaciones de cómo se tiene que manejar administrativamente las situaciones de plagio, las sanciones son muy fuertes, la sanción va de lo más severo cuando se trata del ámbito docente, es hasta la expulsión definitiva del docente atendiendo al nivel del plagio y al perjuicio que se haya podido ocasionar, si se trata de alumnos -incluso en trabajos de investigación- se manejan los términos de suspensión, de anulación de trabajo, de prohibición de participar en actividades académicas, hay una serie de sanciones administrativas, refiere que lo que está ocurriendo aquí es lo siguiente: Que éste es un órgano de gobierno y está asumiendo conocimiento de que existe una situación aparente de plagio; entonces, todos están automáticamente comprometidos con tratar de esclarecer esta situación, si este órgano tuviese un poco más de tiempo para la presentación del libro, hubiese sido genial que todos participaran en la determinación de la conveniencia o no de una comisión de investigación de esta situación inmediata para que se esclarezca de manera imparcial e independiente y cuando él dice que el Mg. Justino Lucana Orué -que es el perjudicado- denuncie no se refiere a la formulación de una denuncia penal, sino evidentemente en el ámbito académico ante las autoridades, ante el Decano y eso va a dar lugar a que se ponga en movimiento todo el aparato que existe para controlar el plagio en las universidades. Refiere que es un mal, es una lacra contra la que los esfuerzos de CONCYTEC es muy fuerte y que se ha invertido mucho en eso, por eso es que dice que es un asunto muy delicado, más aún tratándose del compromiso que significa para la Facultad la publicación de ese libro con una institución tan impecable, o sea con docentes que tienen la reputación de ser los más brillantes en el ámbito constitucional de tener una interacción académica internacional muy solvente porque es una asociación que tiene conexiones con las principales instituciones académicas europeas; entonces, aparecer con una situación de esta naturaleza habiendo asumido conocimiento este órgano sobre una posible comisión de plagio en una publicación institucional donde nuestra Facultad utiliza los logos de la

universidad, la primera medida que exigiría -dada la premura del tiempo-, sería suspender o dejar sin efecto la designación de fecha y hora para la realización de la presentación del libro -como mínimo-, lo siguiente es establecer qué se va a hacer para poder determinar la solución de esta situación. Evidentemente el Mg. Justino Lucana Orué a primera hora tiene que presentar un documento donde indique qué es lo que él ha aportado lo que presentado y en qué página en qué renglón aparece en el libro atribuido a otra persona, eso se tiene que indagar de la manera más cordial, más amable posible con el editor que es el Instituto Pacífico el diagramador tiene que responder en primer término y luego nos comunicaremos con la persona cuya autoría aparece en esa redacción y hay que realizar todo un trabajo muy delicado por supuesto muy protocolar para que no se pueda enervar ningún ánimo, es un asunto muy delicado de manejar ello y realizar la corrección que corresponda, emitir las resoluciones que corresponden para la reimpresión, para la supresión, porque si no se hace eso se estaría poniendo en mucho compromiso el ámbito de investigación de la universidad y él piensa que esto podría de repente esclarecerse antes de que llegue al Vicerrectorado de Investigación en el ámbito de los profesores, porque él también es partícipe de no hacer mucha noticia de no levantar mucho polvo -en términos coloquiales- cuando hay una situación de esta naturaleza y tratar de indagar primero por la posible incursión en un error de imprenta, de diagramación, en un error del diagramador, de un aspecto editorial que de buena manera se puede solucionar y que por supuesto ahí hay que ver también a la persona que -no sólo es el Mg. Justino Lucana Orué- sino la persona que aparece como autora de esas líneas que de repente sin que ella conozca hasta el momento actual que ella parece como titular de esas expresiones se le esté atribuyendo una condición sospechosa de plagio, eso hay que manejarlo con mucho cuidado, pero la primera decisión es suspender la presentación del libro, no podríamos dar espacio alguno a un libro que contenga una insinuación -por muy tenue que sea- de plagio.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que le parece que ya está aclarado; entonces, se encarece al Mg. Justino Lucana Orué que presente en horas de la mañana el documento que tiene y se va a poner inmediatamente en conocimiento de la comisión y se resuelva en los términos que se ha escuchado en esta sesión. Si no hay otra intervención, se da por concluida esta sesión.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las veinte horas con cuatro minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco

